



Unidad Administrativa de Secretaría
Expte.: 36/2020-CJGL
Ref.: DCC/jvsb
Trámite: Convocatoria Junta de Gobierno Local

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para mañana martes, día 25 de agosto de 2020, a las 12:00 horas, en sesión ordinaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1c) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en orden a convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y artículos 69, 106 y disposición transitoria única del Reglamento Orgánico Municipal, **HE RESUELTO:**

Convocar **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el día **25 DE AGOSTO DE 2020** a las **12:00 horas**, en **primera convocatoria**, y en caso de no haber cuórum suficiente, se celebrará **en segunda convocatoria una hora más tarde**, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD número 2568/1986, de 28 de noviembre, con objeto de debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el **18 de agosto de 2020**, en sesión ordinaria.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.1.- Propuesta para el **reconocimiento de obligaciones** correspondientes a facturas, por un importe total total de **460.823,28 euros**.

TERCERO.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

3.1.- Propuesta para la aprobación de la **descomposición de la partida alzada a justificar** correspondiente a la unidad **"9.5 ud. Partida alzada a justificar, entre el 3% y el 5% sobre el PEM"** del proyecto **"Asfaltado en avenida Francisco Navaro, calle Tamarán, calle Tanausú, calle Taliarte y calle Guanarteme, Arguineguín"**, obra adjudicada a la entidad **PETRECAN, S.L.**, por un importe total de **1.250,30 euros, expediente 18-OBR-08**.

CUARTO.- URBANISMO .

4.1.- Propuesta para **otorgar a D. Ismael Quevedo Medina**, en nombre y representación de la entidad **RENTA RESIDENCIAL S.A.**, Licencia Urbanística de Obra Mayor para obra consistente en **"Ejecución del núcleo de acceso con ascensor y escaleras, reforma de los accesos a los apartamentos y cambio de pavimento del vial interior"**, sita en C/ Balito n.º 1, Parcela 97 y 98, Barranco de Balito, en este Término Municipal de Mogán, así como **denergale** Licencia Urbanística de Obra Mayor para obra consistente en **"Colocación de pérgolas en el vial interior"**, en la misma dirección anterior, **expediente 11050/2018-11-11**.

QUINTO.- INFRACCIÓN A ORDENANZAS.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/08/2020 11:03
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	24/08/2020 11:08

5.1.- Propuesta para imponer a [REDACTED], una multa de 450,00 euros, por la **comisión de una infracción calificada como LEVE**, consistente en <<a las 20:00 horas del día 30 de marzo de 2020, el denunciado se encontraba, en la C/ Delioma en Arguinegún (Mogán), dejando que el perro miccionara e hiciese sus deyecciones en el espacio público sin recogerlas posteriormente, y además, sin portar bolsa ni líquido para realizar la respectiva limpieza >>, por tanto, al encontrarse dicha conducta expresamente prohibida en la Ordenanza municipal, **expediente 1892/2020**.

5.2.- Propuesta para imponer a [REDACTED] una multa de 450,00 euros, por la **comisión de una infracción calificada como LEVE**, consistente en <<a las 20:30 horas del día 30 de marzo de 2020, el denunciado se encontraba, en la C/ Delioma en Arguinegún (Mogán), paseando un perro careciendo de envoltorios de cierre hermético para la retirada de las deyecciones y de líquido para aclarar la orina>>, por tanto, al encontrarse dicha conducta expresamente prohibida en la Ordenanza municipal, **expediente 2038/2020**.

5.3.- Propuesta para imponer a [REDACTED], una multa de 450,00 euros, por la **comisión de una infracción calificada como LEVE**, consistente en <<a las 17:15 horas del día 30 de abril de 2020, la denunciada se encontraba, en la C/ César Manrique en Los Caideros (Mogán), paseando un perro careciendo de envoltorios de cierre hermético para la retirada de las deyecciones y de líquido para aclarar la orina>>, por tanto, al encontrarse dicha conducta expresamente prohibida en la Ordenanza municipal, **expediente 2085/2020**.

SEXTO.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Secretario General Accidental se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta resolución.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	24/08/2020 11:03
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	24/08/2020 11:08